

DECRETO No. 121 DE**08 MAY 2023****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante decreto.

Que el Secretario de Gobierno mediante oficio radicado vía mercurio Nos 2023315540 del 13 de abril de 2023, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.395.000.000), contracreditando las siguientes metas así: (i) *“meta 391 “Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación” del producto 042 “Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada”, por valor de 1.095.000.000; (ii) meta 440 “Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el Departamento de Cundinamarca”, del producto 028 “Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad”, por valor de 300.000.000, con el fin de trasladar los recursos por cambio de productos dentro de la misma meta sin afectar su cumplimiento, dado que con los recursos que quedan apropiados después del contracrédito se cumple con la programación de la vigencia”*. Los recursos se acreditarán en las siguientes metas (i) *“meta 391 “Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación”, del producto 043 “Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada, por valor de 1.095.000.000, con el fin de intervenir las corporaciones o casas de gobierno mediante la adecuación de infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia; (ii) meta 440 “Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el Departamento de Cundinamarca”, del producto 001 “Servicio de asistencia técnica”, por valor de 300.000.000, con el fin de bridar*



SC-CER 303297

ST-CER665755

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 121 DE

08 MAY 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

asistencia técnica a la Fiscalía General de la Nación mediante personal especializado en las actividades acordadas”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 133 del 11 de abril de 2023 de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250463	05-04-2023	Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca.
2020004250381	05-04-2023	Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100038314, por valor de \$1.095.000.000 y No. 7100038315, por valor de \$300.000.000, los dos de fecha 4 de abril de 2023, para un valor total de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.395.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 21 de abril de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.395.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100038314 y No. 7100038315, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

DECRETO No. 121 DE

08 MAY 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	1.395.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	1.395.000.000
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	1.395.000.000
						391	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	1.095.000.000
			2020004250381					PROYECTO - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	1.095.000.000
2.3	Inversión	5/391/CC	20200042503814501042	3-1100	042			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	1.095.000.000
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	300.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	300.000.000
2.3	Inversión	5/440/CC	20200042504634501028	3-1700	028			PRODUCTO - Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	300.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO									1.395.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.395.000.000), así:

(Handwritten signatures and initials)



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso V
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 121 DE

08 MAY 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	1.395.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	1.395.000.000
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	1.395.000.000
						391	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	1.095.000.000
			2020004250381					PROYECTO - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	1.095.000.000
2.3	Inversión	5/391/CC	20200042503814501043	3-1100	043			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada	1.095.000.000
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	300.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	300.000.000
2.3	Inversión	5/440/CC	20200042504634501001	3-1700	001			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica	300.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO									1.395.000.000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

DECRETO No. 121 DE

08 MAY 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

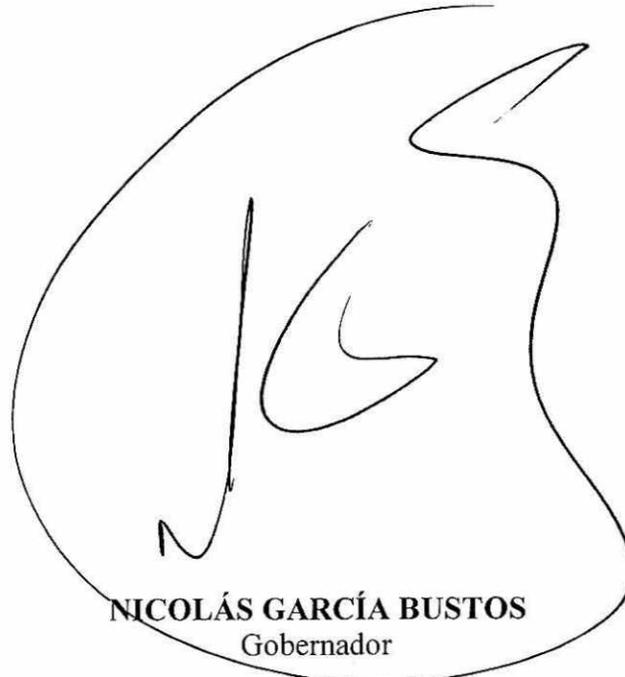
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

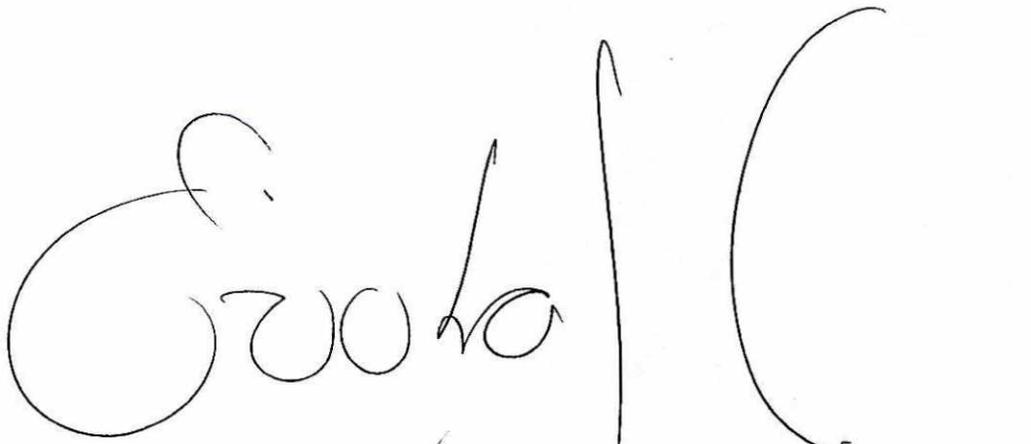
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

08 MAY 2023



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
📍/CundiGov 📧@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 121 DE

08 MAY 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Carlos Andrés Daza Benstrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BENSTRÁN
Secretario de Planeación

Juan Carlos Barragan Suárez
JUAN CARLOS BARRAGAN SUARÉZ
Secretario de Gobierno

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Alvaro Gallego Castillo
Auxiliar Administrativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Méndez
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Irujo**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación
Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico